



miércoles 27 de enero de 2016

LA POLICÍA INTERVIENE UNA DEFENSA EXTENSIBLE EN UN PARTIDO DE FÚTBOL DE BENJAMINES



P { margin-bottom: 0.21cm; direction: ltr; color: rgb(0, 0, 0); text-align: left; }P.western { font-family: "Arial",sans-serif; font-size: 12pt; }P.cjk { font-family: "Lucida Sans Unicode"; font-size: 12pt; }P.cnt { font-family: "Tahoma"; font-size: 12pt; }A:linkAgentes de la Policía Local de El Viso se incautaron el pasado sábado día 23 de enero de una defensa extensible durante el partido de fútbol de la categoría Benjamín entre el UP Viso y el CD Cantely.

Los hechos se suceden a las 13,25 horas en el Polideportivo San Sebastián, tras la llamada telefónica a la Policía Local de un espectador que observa como otro espectador hace ostentación de una defensa extensible con improperios hacia el árbitro. El espectador, policía nacional fuera de servicio, sabe perfectamente, según fuentes policiales, de la peligrosidad de dicha arma, y “más en las circunstancias de acaloramiento del público”, y decide llamar a la policía local.

Los agentes, personados de inmediato, se dirigen al individuo y se incautan del arma cuando ya la tenía escondida en su vestimenta.

La Policía Local ha informado de que el arma intervenida es un arma prohibida por dos cuestiones: una porque sólo está autorizada a portar y usar por los miembros de las fuerzas y cuerpos de policía y de seguridad privada, previo curso de adiestramiento y con autorización de la autoridad. Pero, además, la intervenida no es ni autorizable para los colectivos antes referidos, dado que es metálica, lo cual está prohibido para usar por la policía, siendo las de dotación policial de material plástico. Dicha arma, desde hace unos años, está sustituyendo en las plantillas policiales a las antiguas defensas o porras largas, dada su versatilidad para llevarla en el cinturón policial sin que se pueda olvidar en el patrullero y que el policía la lleve siempre consigo.

El arma ha quedado intervenida y se han denunciado los hechos a la Subdelegación del Gobierno en virtud de la Ley de Seguridad Ciudadana, donde la infracción aparece como grave y lleva aparejada una sanción que podrá oscilar entre 601 € mínimo y 10.500 € máximo.



La persona denunciada, de 24 años de edad, es residente en Dos Hermanas y posee antecedentes por lesiones y contra el orden público.

